



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00004169- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación del Sr. Juan Eduardo Fiorentino, DNI: 34.289.604, que fuera aprobado por RR-2024-48-E-UNC-REC;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización obrante en el orden 203;

El dictamen jurídico pertinente (IF-2024-00677735-UNC-CDC#BIMO) obrante en el orden 208;

Que el acto se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01112171-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Juan Eduardo Fiorentino, DNI: 34.289.60, aprobado por RR-2024-48-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, y autorizar al señor Secretario de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ja/jf

